



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

02 AGO 2018

**VISTO:**

El CUDAP EXP-UNC N° 0037885/2018, mediante el cual se eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional **“Francés – Módulo I”**, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/2003, para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 de autos, Secretaria Académica eleva propuesta de Curso Opcional Francés – Módulo I;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaria Académica ha elevado informe favorable al Curso Opcional de que se trata, a través del marco regular de la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 167/99 y 582/99;

Que, en virtud de ello y con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la Administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

Que corresponde a este Decanato resolver la presente solicitud ad  
referéndum del H. Consejo Directivo;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
R E S U E L V E**

**Art. 1°.-** Aprobar el curso opcional "Francés – Módulo I", formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003), para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2018, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

**Art. 2°.-** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

**Art. 3°.-** Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos. Oportunamente; archívese.

VICTORINO SOLA  
Secretario General y Técnico  
Facultad de Derecho  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N°:**

**837**

GS

DR. GUILLERMO BARRERA BUTLER  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

# ANEXO

1837

| DEPARTAMENTO RESPONSABLE | HORAS CRÉDITOS                | OPCIONAL         | DOCENTES                                                 |
|--------------------------|-------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------|
| Secretaria Académica     | <u>60 horas</u><br>6 créditos | Modulo I Francés | Lic. Prof.<br>Victor Sajoza<br>Juric<br>Daniela<br>Cesar |